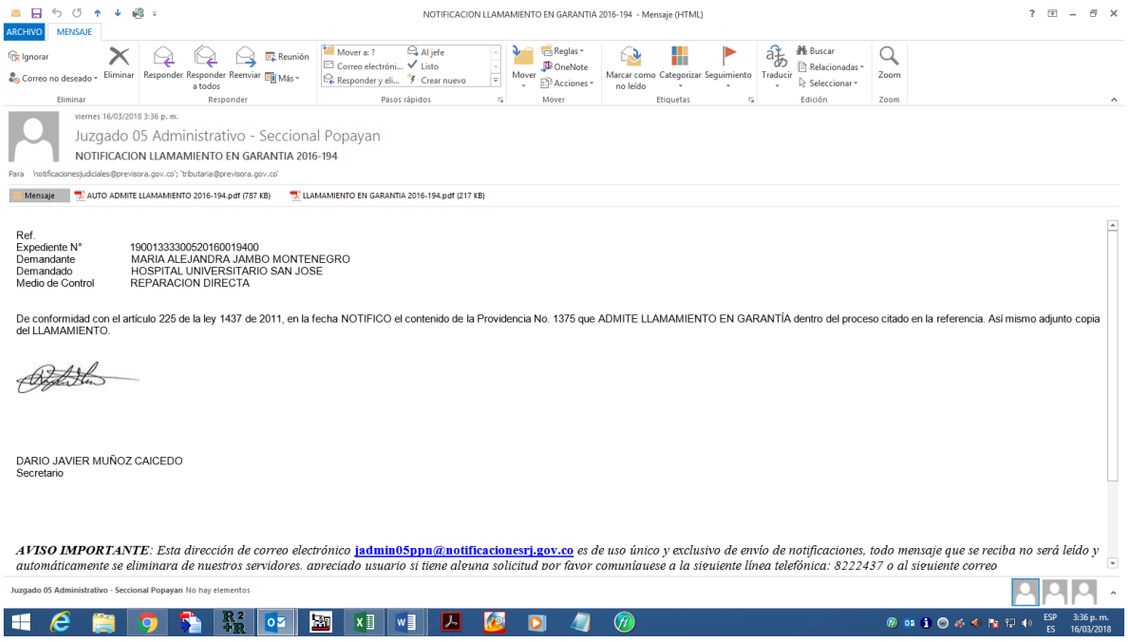
NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-194 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

viernes 16/03/2018 3:36 p. m.

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan

NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-194

Para 'notificacionesjudiciales@previsora.gov.co'; 'tributaria@previsora.gov.co'

Mensaje | AUTO ADMITE LLAMAMIENTO 2016-194.pdf (787 KB) | LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-194.pdf (217 KB)

Ref.
Expediente N° 19001333300520160019400
Demandante MARIA ALEJANDRA JAMBO MONTENEGRO
Demandado HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE
Medio de Control REPARACION DIRECTA

De conformidad con el artículo 225 de la ley 1437 de 2011, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia No. 1375 que ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia del LLAMAMIENTO.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

***AVISO IMPORTANTE**: Esta dirección de correo electrónico* **jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co** *es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores. apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo*

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan No hay elementos

ESP 3:36 p. m. 16/03/2018

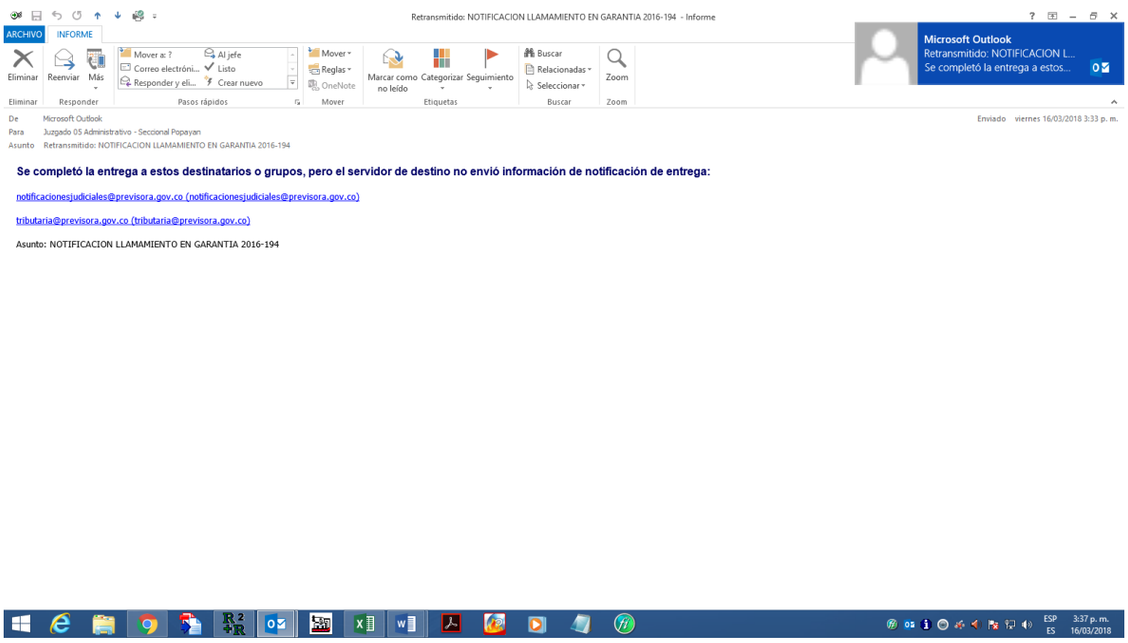
Retransmitido: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-194 - Informe

ARCHIVO INFORME

Microsoft Outlook
Retransmitido: NOTIFICACION L...
Se completó la entrega a estos...

De Microsoft Outlook
Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan
Asunto Retransmitido: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-194

Enviado viernes 16/03/2018 3:33 p. m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@previsora.gov.co (notificacionesjudiciales@previsora.gov.co)

tributaria@previsora.gov.co (tributaria@previsora.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA 2016-194

ESP 3:37 p. m. 16/03/2018

Popayán, 16 de marzo de 2018

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite llamamiento en garantía y el llamamiento en garantía,** dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO